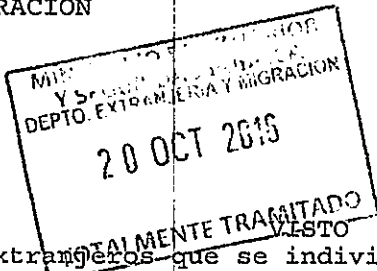


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6869428



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209593

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

RESUELTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Diego Mauricio ARIAS GARZON RUN: 24.456.637-5
2. Don Edmond BELL RUN: 25.080.955-7
3. Don Elber Bertoni CABRERA TUCTO RUN: 23.683.568-5
4. Don Christopher Paul LEY RUN: 24.631.704-6
5. Don Alberto Javier MARCHAN AGUDO RUN: 25.067.516-K
6. Doña Albany Sofia MARCHAN FREITEZ RUN: 25.300.228-K
7. Don Alberto Daniel MARCHAN FREITEZ RUN: 25.300.265-4
8. Don Jesus Antonio NORIEGA MOYA RUN: 24.880.023-2
9. Doña Yenisleidy PABLOS NAZCO RUN: 25.059.982-K
10. Don Kevin Fabian VALENCIA OSORIO RUN: 25.053.199-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"